

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
09 DE FEBRERO DE 2022
ACTA NO. TEEM-PLENO-009/2022
14:00 HORAS**

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- (Golpe de mallette). Buenas tardes Magistradas, Secretario, público que nos acompaña, siendo las **catorce horas con diecisiete minutos**, da inicio la Sesión Pública virtual del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán celebrada para esta fecha, miércoles **nueve de febrero** del dos mil veintidós. Secretario por favor, si da cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrado Presidente, de acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **cuatro personas** que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrado que conforman actualmente el Pleno de este Tribunal. Por ello, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario. ----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, la totalidad de quienes actualmente integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios del diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la página de internet. -----

En ese tenor, el orden del día propuesto, lo constituye: la aprobación de un proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento Parcial de sentencia derivado de diversos

Procedimientos Especiales Sancionadores, así como un proyecto de sentencia, correspondiente a un Procedimiento Especial Sancionador, propuestos ambos por la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, y cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente; y finalmente, también será la aprobación de un acuerdo administrativo por el cual se distribuye el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2022 y tabulador de sueldos correspondiente. Es cuanto Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, si hay alguna intervención de su parte, Magistradas. De no ser así, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente, se consulta en votación nominal si se aprueba el orden del día con que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el primer punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **primer** punto del orden del día, corresponde al Proyecto de Acuerdo Plenario de Cumplimiento parcial de sentencia de los Procedimientos Especiales Sancionadores **TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021 acumulados.** Denunciantes: Dalia Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda Dianara Guerra Lupián. Denunciados: Roberto Mejía Zepeda y otros. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. Me permito dar cuenta con el proyecto del acuerdo plenario de cumplimiento parcial, dictado en los diversos Procedimientos Especiales Sancionadores antes referidos. -----



En el acuerdo, se propone declarar por **cumplido el acuerdo plenario** emitido por este órgano jurisdiccional, el catorce de enero, por cuanto hace al Instituto Electoral de Michoacán y a la Secretaría General Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional con la vista realizada a la Fiscalía General del Estado, esto al haber realizado el deber impuesto en el referido acuerdo. -----

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública manifestó que se encuentra imposibilitada materialmente para efectuar el arresto determinado en el acuerdo plenario, por no contar con el área para la ejecución del mismo y con la finalidad de lograr la realización de las determinaciones adoptadas y materializar lo ordenado por este Tribunal Electoral, para garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la sentencia y en virtud de que conforme al artículo 17 de la Constitución Federal, las personas y las autoridades tienen el deber de colaborar o ejecutar los mandatos de este Órgano jurisdiccional, en aras de tutelar los derechos fundamentales, se ordena al Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán para que, por conducto de la autoridad respectiva, ejecute el arresto de ocho horas impuesto a Iván Magallón Fonseca mediante acuerdo plenario de catorce de enero. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario General. Magistradas está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente.---

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Es nuestra consulta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias. En consecuencia, en los Procedimientos Especiales Sancionadores **TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021 acumulados,** este Pleno **acuerda:**-----

PRIMERO. *Se declara cumplido el acuerdo plenario emitido por este órgano jurisdiccional, el catorce de enero, dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores al rubro citados, por cuanto hace al Instituto Electoral de Michoacán y a la Secretaría General Acuerdos de este Órgano*

Jurisdiccional con la vista realizada a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se **ordena** al Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán que ejecute el arresto de ocho horas impuesto a Iván Magallón Fonseca, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo, ello en virtud de la imposibilidad jurídica material de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para cumplir con lo ordenado en el acuerdo plenario de catorce de enero de dos mil veintidós. -----

TERCERO. Se ordena al Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, para que en un término que no podrá exceder de **SETENTA Y DOS HORAS**, contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, ejecute el arresto. -----

CUARTO. Subsiste lo ordenado en el acuerdo plenario del catorce de enero, por cuanto hace al efecto consiste en que "Facebook Inc." **retire, elimine, suprima o edite** las publicaciones del perfil "Cieneglam", hasta entonces se informe a este Tribunal Electoral su debido cumplimiento. -----

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de la Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **segundo** punto del orden del día, corresponde al proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-157/2021**. Quejoso: Partido Revolucionario Institucional. Denunciados: Antonio Acuchi Rodríguez y otro. **Magistrada Ponente:** Alma Rosa Bahena Villalobos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, por favor dé cuenta del proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. -----

Me permito dar cuenta con el proyecto de sentencia del Procedimiento Especial Sancionador antes indicado, por el que el Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nahuatzen, Michoacán denunció a Antonio Acuchi Rodríguez, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán y al Partido Verde Ecologista de México, por violación a las reglas de propaganda político electoral. -----

En el proyecto, se propone determinar la **existencia** de la infracción atribuida al candidato a la Presidencia Municipal de Nahuatzen, Michoacán y al Partido Verde Ecologista de México. -----

Porque la propaganda denunciada por sus características es propaganda política al contener el emblema del referido partido político y fue colocada en lugar prohibido, al haber sido fijada en una cancha de una Telesecundaria la cual es considerada como un inmueble de dominio público y propiedad del Sistema Educativo Estatal, en el cual, conforme a lo dispuesto en la normativa, existe la prohibición para colocar publicidad política-electoral, pues ello rompe con el propósito para el que fue implementado dicho edificio. Por lo se propone imponerles, la sanción consistente en una amonestación pública. -----

Finalmente, se propone decretar **inexistente** la conducta atribuida al Director de la Telesecundaria de la localidad de San Isidro, Nahuatzen, Michoacán, ello en virtud

9.

que en autos no obran elementos probatorios que permitan concluir su responsabilidad. -----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas está a su consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación.- -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente.- - -

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Es nuestra consulta. - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con la cuenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento parcial ha sido aprobado por unanimidad de votos, perdón, una aclaración, es el proyecto de sentencia con el que se ha dado cuenta, se aprobó por unanimidad de votos.- -

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-157/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

PRIMERO. Se determina la **existencia** de la infracción consistente en la pinta de propaganda política en un edificio público, atribuida a Antonio Acuchi Rodríguez, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Nahuatzen. - -

SEGUNDO. Se declara la **existencia** de la infracción consistente en la pinta de propaganda política en un edificio público, atribuida al Partido Verde Ecologista de México, en los términos expuestos en la ejecutoria. -----

TERCERO. Se determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a Pedro Pichávaro Ramírez, Director de la Telesecundaria de la localidad de San Isidro, Nahuatzen, Michoacán, por las razones expuestas en esta sentencia.

CUARTO. Se impone a Antonio Acuchi Rodríguez, entonces candidato a la presidencia municipal de Nahuatzen, la sanción consistente en una **amonestación pública.** -----

QUINTO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en una **amonestación pública.** -----

Secretario por favor, continúe con el desarrollo de las Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. El **tercer** del orden del día, corresponde a la Aprobación del Acuerdo Administrativo por el cual se distribuye el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2022 y tabulador de sueldos correspondiente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario. Magistradas, a su consideración la propuesta de Acuerdo. Si no hay intervenciones, Secretario por favor, tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente. ---

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el acuerdo administrativo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias. En consecuencia, **se aprueba** el Acuerdo Administrativo por el cual se distribuye el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2022 y tabulador de sueldos correspondiente. --

Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado, le informo que han sido desahogados todos los puntos del orden del día propuestos para esta Sesión Pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Sí, Magistrada Yurisha Andrade.-----

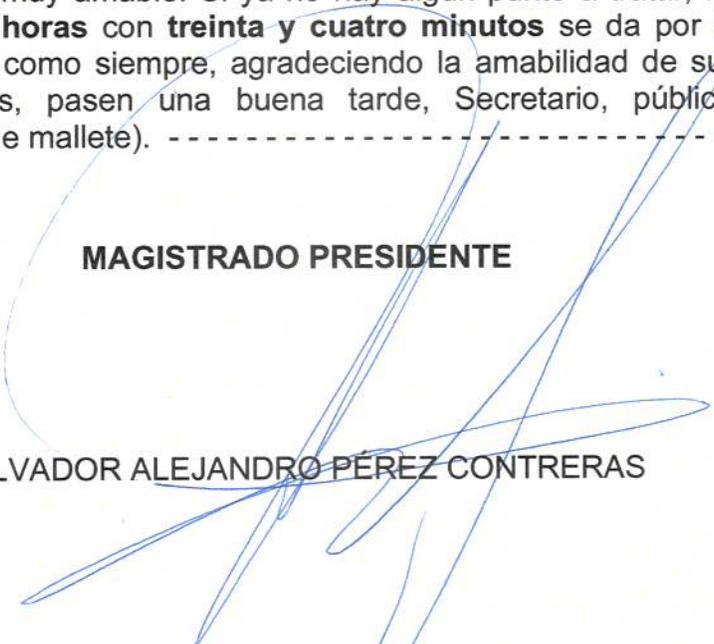
MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias, únicamente pediría al Secretario que diera cuenta de la distribución del presupuesto que hizo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, respecto a este órgano jurisdiccional, en aras de dar máxima publicidad a todas nuestras actuaciones. Gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Magistrada, por favor Secretario General, si fuera tan amable. ----- 

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Si me permiten un momento, por favor Magistrados. Una disculpa Magistradas, Magistrado, la distribución por capítulos del acuerdo administrativo en su apartado séptimo, se determina por la Secretaría, conforme a lo determinado por la Secretaría de Finanzas y Administración, para el ejercicio presupuestal 2022, son considerados los capítulos de conformidad al clasificador por objeto de gastos aprobados, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la que, en ese sentido, la distribución en cuanto a los capítulos correspondió a lo que a continuación se especifica: capítulo 1000 Servicios Personales, ochenta y un mil millones, perdón \$81'287,254.00 (ochenta y un millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); capítulo 2000 Materiales y Suministros, \$1'338,000.00 (un millón trescientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); capítulo 3000, \$5'174,741.00 (cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.); capítulo 5000, \$200,005.00 (doscientos mil cinco pesos 00/100 M.N.); importe total \$88'000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.). Sería la cuenta de la distribución de los capítulos Magistradas, Magistrado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Gracias Secretario, muy amable. Si ya no hay algún punto a tratar, Magistradas, siendo las **catorce horas con treinta y cuatro minutos** se da por concluida la presente Sesión. Y como siempre, agradeciendo la amabilidad de su asistencia, gracias Magistradas, pasen una buena tarde, Secretario, público que nos acompaña. (Golpe de malleté). -----

MAGISTRADO PRESIDENTE



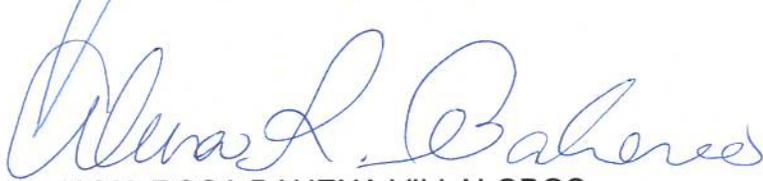
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADA



YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA



YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas de la presente página, corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-009/2022**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós, y que consta de ocho páginas, incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de dos de marzo de dos mil veintidós, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, las Magistradas Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS